

ABENGOA

El Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 2009 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, Avenida de la Buhaira, nº 2, de Sevilla, el día 27 de julio próximo, a las 17'00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de julio, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

Primero.- Aprobar la convertibilidad de los bonos canjeables en acciones de la Sociedad emitidos por importe de hasta 200 millones de euros al amparo del acuerdo de Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2004, tal y como fue ratificado y prorrogado por acuerdo de Junta General de Accionistas de 5 de abril de 2009 y en virtud de los acuerdos de Consejo de Administración de 22 y 25 de junio de 2009, para permitir a la Sociedad que atienda las peticiones de canje de los bonistas mediante la entrega de acciones de nueva emisión. Exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión de los bonos hasta un máximo inicial de 20 millones de euros, sujeto a modificaciones en función del precio de conversión y los ajustes a dicho precio que se prevén en los términos y condiciones de los bonos. Delegación de su ejecución en el Consejo de Administración.

Segundo.- Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que se someten a la aprobación de esta Junta General, (informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos mencionadas a los efectos de los artículos 144, 153.1.a), 292 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas, junto con los informes del auditor de cuentas distinto del de la Sociedad a los efectos de los artículos 292 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como a solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del Día hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo previsto en el Artículo 112.1 del mismo texto legal.

Dicha información está igualmente disponible en la dirección de la página web www.abengoa.com.

Se deja constancia de que los referidos informes del Consejo de Administración y del auditor de cuentas distinto del de la Sociedad, en lo que a la exclusión del derecho de suscripción preferente se refiere, han sido preparados teniendo en cuenta la redacción dada al artículo 293 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, teniendo en cuenta que en el momento de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y de adopción, en su caso, de los acuerdos, ya habrá tenido lugar la entrada en vigor de aquélla (lo que sucederá el próximo 4 de julio de 2009).

Se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un complemento a dicha convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, en los términos del Artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 1.500 o más acciones que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), lo que se acreditará mediante la tarjeta de asistencia expedida por dichas entidades, que será facilitada a cada accionista. Los que posean acciones

ABENGOA

por una cantidad inferior al límite indicado, pueden agruparse hasta reunirlo y designar al accionista que debe representarles. Se recuerda a todos los accionistas que asistan personalmente a la Junta la obligación de presentar la citada tarjeta de asistencia o documentos acreditativos de su identidad y titularidad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Aviso: Se comunica que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2009 a las 17:00 horas.

Sevilla, 25 de junio de 2009
El Secretario del Consejo de Administración